



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/21
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 11.3 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/21. Diversidad biológica y cambio climático: integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático

La Conferencia de las Partes,

Recordando, en particular, las decisiones VIII/30, IX/16, anexo II, y X/33,

1. *Toma nota con aprecio* de la recomendación XVI/8, párrafo 1, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico acerca del fortalecimiento de los conocimientos y la información sobre los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático;

2. *Reitera* la importancia de las actividades para integrar la diversidad biológica en actividades relativas al cambio climático y asegurar la coherencia en la aplicación nacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

3. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a considerar, cuando desempeñan actividades relativas a la diversidad biológica y el cambio climático, las propuestas para superar los obstáculos que se presentan en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre las secretarías de las convenciones de Río, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones en la convocatoria del Pabellón de las Convenciones de Río en reuniones de las conferencias de las partes en convenciones de Río, así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20);

5. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a continuar movilizando recursos, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, la estrategia de movilización de recursos, según las decisiones IX/11, X/3 y XI/4, y conscientes de los Principios de Río, a fin de subsanar

/...

las lagunas de información en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en el contexto del cambio climático, y a realizar estudios de investigación en escalas espaciales que van desde escalas locales hasta paisajes más amplios;

6. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a:
 - a) Tomar en consideración la importancia de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionadas con la diversidad biológica al abordar los efectos del cambio climático en el ámbito de los planes y estrategias sectoriales, especialmente al considerar las comunidades vulnerables;
 - b) Fortalecer los conocimientos y la información, tales como conjuntos de datos comparables, y actividades conexas de investigación y seguimiento sobre los vínculos entre diversidad biológica, cambio climático y bienestar humano en programas educativos en todos los niveles;
 - c) Fomentar las sinergias entre las políticas y medidas relativas a diversidad biológica y cambio climático;
 - d) Reconocer la gran importancia de la función que las áreas protegidas, los ecosistemas restaurados y otras medidas de conservación pueden desempeñar en las actividades relacionadas con el cambio climático;
 - e) Apoyar el fortalecimiento de la realización de inventarios y seguimiento de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en las escalas adecuadas, a fin de evaluar las amenazas y los efectos probables del cambio climático, y los efectos tanto positivos como negativos de la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
 - f) Considerar la revisión de la planificación del uso de la tierra con miras a mejorar la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas, como por ejemplo la función de los manglares en la adaptación a los cambios en el nivel del mar;
7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que por conducto del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río y de conformidad con la decisión X/33:
 - a) Identifique talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y los planes nacionales de adaptación de los países en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y divulgue tal información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios, con miras a aumentar el intercambio de conocimientos sobre enfoques basados en los ecosistemas; y
 - b) Continúe deliberando sobre las actividades pertinentes presentadas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9 para su ulterior consideración y aplicación, según proceda y en base a su viabilidad financiera, y explore opciones para mejorar la interoperabilidad de las bases de datos administradas por las secretarías de las convenciones de Río para mejorar la cooperación sobre enfoques basados en los ecosistemas, especialmente en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables al cambio climático;
8. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que promueva actividades educativas sobre las sinergias entre cambio climático, diversidad biológica y desertificación, así como sus vínculos con los medios de vida y el desarrollo por conducto del programa de trabajo sobre comunicación, educación y

conciencia pública vinculado al artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y campañas de concienciación pública;

9. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, mediante el mecanismo de facilitación y colaborando con organizaciones pertinentes, aumente la concienciación y la capacidad entre organismos y programas que trabajan en la elaboración de modelos de cambio climático e iniciativas de elaboración de modelos, escenarios y gestión de datos sobre biodiversidad, tales como DIVERSITAS, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, entre otras.
